



## TORREMEDIANA

En la secretaría de esta Entidad Local y, conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, RDL 2/2004 y 20.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril que la desarrolla, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2027, aprobado por la Junta vecinal el día 5 de octubre de 2026.

Los interesadas que estén legitimados según lo dispuesto en el RDL 2/2004, y art. 22 del Real Decreto 500, citados, podrán presentar las reclamaciones procedentes en el plazo de quince días hábiles desde esta publicación en el Boletín oficial de la Provincia.

Torremediana, 5 de noviembre de 2026. – El Alcalde, Antonio Machín Manzanares 1827

---